



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL



N° 092 - 2015-GR.CAJ/GGR

Cajamarca

08 MAYO 2015

VISTO:

El Memorando N° 524-2015-GR.CAJ/GGR, de fecha 05 de mayo de 2015, con expediente MAD N° 1780597; el Oficio N° 002-2015-GR.CAJ-CCST, de fecha 04 de mayo de 2015; la Resolución Gerencial General Regional N° 43-2015-GR.CAJ/GGR, de fecha 23 de febrero de 2015; la Resolución Gerencial General Regional N° 19-2015-GR.CAJ/GGR, de fecha 28 de enero de 2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 19-2015-GR.CAJ/GGR se reconfirma a los miembros de la Comisión de Selección para la Contratación por Suplencia Temporal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 del Gobierno Regional de Cajamarca, con la autonomía necesaria para las decisiones administrativas correspondientes;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 43-2015-GR.CAJ/GGR, se aprobó las Bases para la Contratación por Suplencia Temporal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 para un PLANIFICADOR IV, categoría remunerativa SPA de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, sin embargo esta convocatoria quedó desierta como se advierte de actuados;

Que, en ese contexto, la referida Comisión ha elaborado las Bases que regirá la Segunda Convocatoria del Concurso Público para la Contratación por Suplencia Temporal Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de un PLANIFICADOR IV, categoría remunerativa SPA de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, signado con el N° 002-2015, siendo necesaria su aprobación a fin de que la mencionada Comisión pueda continuar con el desarrollo de las actividades propias del citado concurso;

Estando a lo actuado, contando con los vistos de la Dirección de Personal, Dirección Regional de Administración y Dirección Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" y Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases para la Segunda Convocatoria del Concurso Público para la Contratación por Suplencia Temporal Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de un PLANIFICADOR IV, categoría remunerativa SPA de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, signado con el N° 002-2015, las mismas que constan de de tres (03) capítulos y dos (02) anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Prof. César Alberto Flores Berrios
GERENTE GENERAL REGIONAL